

Procuración General de la Nación

Resolución <u>PGN. Nº2</u> 760/13.-

Buenos Aires, 19 de diciembre de 2013.

VISTAS:

Las atribuciones de la Procuración General de la Nación vinculadas al diseño de la política criminal y de persecución penal, y la coordinación con las autoridades nacionales y provinciales (artículo 120 de la Constitución Nacional y artículos 1 y 33, incisos e, g y l, de la ley Orgánica del Ministerio Público);

Y CONSIDERANDO QUE:

En el día de ayer se estableció un nuevo esquema de organización del Ministerio Público Fiscal con el firme propósito de mejorar la eficacia de la institución para abordar la problemática del crimen organizado (Res. PGN 2739/13).

En ese contexto, para focalizar el diseño e implementación de estrategias de persecución de este fenómeno criminal adecuadas a las características de cada lugar del país, se dispuso la división del territorio nacional en veintisiete (27) distritos.

En función de esta reorganización estratégica se previó que, progresivamente y de acuerdo a las necesidades de cada lugar, se fueran asignando funciones de coordinación a un/a fiscal en cada uno de los distritos creados. Este/a representante del Ministerio Público Fiscal asumirá así una doble responsabilidad funcional. Por un lado, la de procurar armonizar la actuación de la totalidad de los fiscales y áreas del Ministerio Público que intervengan en un caso, de conformidad con la política criminal y de persecución que se construya, acorde a las condiciones de la provincia o localidades donde interviene. Por otra parte, la de interactuar con todas las autoridades nacionales y locales necesarias para llevar adelante una respuesta integral y eficiente al problema del crimen organizado instalado en su región.

Es necesario dar comienzo a la implementación de este sistema de actuación para mejorar el posicionamiento y la capacidad de intervención del organismo frente a este tipo de criminalidad en las distintas regiones del país. Con tal propósito, en vista a que en los distritos de Santa Fe, Salta, Mendoza, Santiago del Estero y Mar del Plata se encuentran dadas las condiciones para dar inicio a este proceso, se asignará un/a fiscal coordinador/a para cada uno de estos lugares.



En atención a sus cualidades personales y profesionales y, especialmente, la experiencia adquirida en la integración y dirección de equipos de trabajo, la intervención en investigaciones y debates de gran trascendencia institucional por hechos constitutivos de criminalidad organizada y el interés personal demostrado en la materia, se realizarán las siguientes designaciones, que tendrán un año de vigencia:

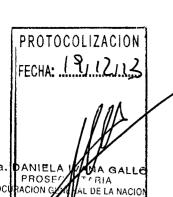
- (i) como fiscal coordinadora del distrito Santa Fe se designará a la fiscal a cargo de la Fiscalía General ante los Tribunales Orales Federales de Rosario, Dra. Adriana Teresa Saccone;
- (ii) como fiscal coordinador del distrito Salta se designará al fiscal a cargo de la Fiscalía General ante la Cámara Federal de Apelaciones de Salta, Dr. Eduardo José Villalba:
- (iii) como fiscal coordinador del distrito Mendoza se designará al fiscal a cargo de la Fiscalía General ante la Cámara Federal de Apelaciones de Mendoza, Dr. Dante Marcelo Vega;
- (ir) como fiscal coordinadora del distrito Santiago del Estero se designará a la fiscal general ante el Tribunal Oral Federal de Santiago del Estero, Dra. Cecilia Alida Indiana Garzón;
- (v) como fiscal coordinador del distrito Mar del Plata se designará al fiscal general ante la Cámara Federal de Apelaciones de Mar del Plata, Dr. Daniel Adler.

 Por ello,

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN RESUELVE:

- Art. 1º.- DISPONER la implementación de la Resolución PGN nº 2739/13 en los distritos Santa Fe, Salta, Mendoza, Santiago del Estero y Mar del Plata.
- Art. 2°.- ASIGNAR las funciones de coordinación del distrito Santa Fe a la fiscal a cargo de la Fiscalía General N° 2 ante el Tribunal Oral Federal de Rosario, Dra. Adriana Teresa Saccone.
- Art. 3°.- ASIGNAR las funciones de coordinación del distrito Salta al fiscal a cargo de la Fiscalía General ante la Cámara Federal de Apelaciones de Salta, Dr. Eduardo José Villalba.
- Art. 4°.- ASIGNAR las funciones de coordinación del distrito Mendoza al fiscal a cargo de la Fiscalía General ante la Cámara Federal de Apelaciones de Mendoza, Dr. Dante Marcelo Vega.

. .







Procuración General de la Nación

Art. 5°.- ASIGNAR las funciones de coordinación del distrito Santiago del Estero a la fiscal general ante el Tribunal Oral Federal de Santiago del Estero, Dra. Cecilia Alida Indiana Garzón.

Art. 6°.- ASIGNAR las funciones de coordinación del distrito Mar del Plata al fiscal general ante la Cámara Federal de Apelaciones de Mar del Plata, Dr. Daniel Adler.

Art. 7°.- Protocolícese, publíquese y hágase saber.

ALEJANDRA GILS CARBÓ PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN